INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de agosto de 2013, siendo las 10:00 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero N° 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2013 "IMPRESIÓN DE REVISTAS Y CONFECCIÓN DE AGENDAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS" ID N° 257.879.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto No 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones C.D. N° 218/2012, 300/2012, 757/2012, 774/2012 y 183/2013.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido elaborado por la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.
- La Nota de fecha 5 de julio de 2013, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Las invitaciones cursadas a las empresas: ARTES GRÁFICAS G.M. SRL, PAPELERA GUAIRA SRL, SENSICRED SA, NEMPRE PRODUCCIONE de Edgar Rodríguez, M&M INDUSTRIA GRÁFICA de Gloria Selva Martínez.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 18 de julio de 2013.
- El Dictamen N° 105/2013 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El informe técnico elaborado por el Director de EFACIM/ANALES y la Administración de la Facultad de Ciencias Médicas.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 7 (siete) ofertas: **SERIGRAF SRL, GBG de Guillermo Barrios, M&M INDUSTRIA GRÁFICA de Gloria Martínez, ARFA REPRESENTACIONES de Arturo Ferreira, EULOGIO DANIEL GONZÁLEZ, CAMENAS EDITORIAL de Rosa Vargas y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial,** llevado a cabo por la comisión en el cual se concluye que: las empresas **M&M INDUSTRIA GRÁFICA de Gloria Martínez y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez CUMPLEN** con todos los requerimientos del llamado.

No así las firmas **SERIGRAF SRL, GBG de Guillermo Barrios, ARFA REPRESENTACIONES de Arturo Ferreira, EULOGIO DANIEL GONZÁLEZ y CAMENAS EDITORIAL de Rosa Vargas,** que **NO CUMPLEN** con todos los requerimientos del llamado según Dictamen N° 105 /2013 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones que menciona:
"…, la firma Serigraf SRL presenta, en el SIPE, un poder a favor del apoderado firmante , insuficiente para representar a la sociedad en el llamado, lo que constituye la omisión de un documentos formal sustancial no subsanable posteriormente , de conformidad a lo preceptuado en el inciso 3) del Decreto reglamentario de la ley N° 2051/03. Se Recomienda su descalificación.

En relación a la oferta de GBC no acompañan ni se halla en el SIPE la cedula de identidad del firmante de la oferta, por las mismas razones jurídicas del caso precedente, se recomienda la descalificación de la oferta presentada.

Con respecto a las ofertas de las firmas Arfa Representaciones y Camenas Editorial, esta Asesoría recomienda su descalificación , habida cuenta que contra las mismas existe la firme convicción de que se trata de participantes que presentan mas de un oferta sobre la misma partida, presentada a nombre de un tercero y que se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común , ya que los formularios se hallan rellenados de puño y letra por la misma persona en ambas ofertas, los domicilios son coincidentemente en el mismo sitio y lugar y todos los teléfonos denunciados coinciden entre sí. Por aplicación del inciso g) del art. 40 de la Ley 2051/03, que consagra las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas o para contratar, se recomienda la descalificación de ambas ofertas.

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

Finalmente, con relación a la oferta de Eulogio Daniel Gonzales Bonet, se recomienda su descalificación, ya que, por un lado, la firma consignada en la Cédula de identidad presentada no coincide con la firma puesta en la oferta y no ha presentado un solo instrumento impositivo que acredite su calidad de contribuyente. La descalificación se basa en las prescripciones de los incisos 3 y 6 del art. 60 del decreto reglamentario."

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por la comisión en el cual se concluye que: las empresas **M&M INDUSTRIA GRÁFICA de Gloria Martínez y NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez CUMPLEN** con todos los requerimientos del llamado.

CUARTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar las ofertas según el monto, de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ÍTEM 1: REVISTA ANALES

			M&M INDUSTRIA GRÁFICA de Gloria Martínez		NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez	
Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
82121505-005	REVISTA ANALES	1500	14.200	**21.300.000**	26.000	**39.000.000**

En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "c" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que se recomienda declarar **DESIERTO**, el presente ítem.

ÍTEM 2: CONFECCIÓN DE AGENDAS

			M&M INDUSTRIA GRÁFICA de Gloria Martínez		NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez	
Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
82121505-008	CONFECCIÓN DE AGENDAS	500	38.500	**19.250.000**	36.300	**18.150.000**

Se selecciona provisoriamente la **menor oferta,** presentada por la empresa **NEMPRE PRODUCCIONES,** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente antes individualizado **CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado, por lo que se recomienda su adjudicación.

En el presente ítem no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas requeridas por el artículo 34, inc. "c" de la ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, ante la necesidad de la convocante de contar con el bien para cumplir con el cronograma de entregas establecido por la Facultad de Ciencias Médicas U.N.A. a fin de lograr una correcta distribución de las agendas a todas las Cátedras en tiempo y forma según Nota de del Director de EFACIM de fecha 27 de Agosto de 2013, la Facultad de Ciencias Médicas se hace plenamente responsable por esta contratación y asegura al Estado las mejores condiciones de contratación.

QUINTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previas, se recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 24/2013, ***"Impresión de Revistas y Confección de Agendas para la Facultad de Ciencias Médicas"* ID N° 257.079,** a la empresa:

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay

- **NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodríguez** **Gs. 18.150.000.-**

TOTAL A ADJUDICAR **Gs. 18.150.000.-**

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Rodriguez							
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario Iva Incluido	Precio Total Iva Incluido
2	82121505-008	CONFECCIÓN DE AGENDAS	UNIDAD	500	UNIDAD	36.300	18.150.000
TOTAL							18.150.000

DESIERTOS					
Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación
1	82121505-005	REVISTA ANALES	UNIDAD	1.500	UNIDAD

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 13:00 hs. a los veintisiete días del mes de agosto de 2013. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de tres páginas, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Dr. Hugo César Arellano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Mécicas

Prof. Dr. Gustavo Cuéllar
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Prof. Dr. Nicolás Lezcano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Nelson Marín
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Alberto Cano
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Raquel Duarte
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Econ. Silvia Correa
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Lic. Inocencia Aguilar
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Est. Univ. Nadia Duré
Miembro Del Comité
Facultad de Ciencias Médicas

Tel.: 421-162
uoc@med.una.py
Avda. Dr. Montero N° 658
Asunción - Paraguay